



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Estado Electrónico No. 003

Página No. 1 de 1 ECHA: Febrero 15 de 2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA
1	2018-00202	Declarativo de Pertenencia	OSIRIS RANGEL DE VILLARRUEL	ARISTOBULO RANGEL MARTINEZ	Febrero 14 de 2022
2	2021-00036	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA LEONOR YEPEZ CORTINA	Febrero 14 de 2022
3	2021-00068	Ejecutivo Singular	DAVID RIVADENEIRA PISCIOTTI	ELKIN MENDEZ POSTERARO	Febrero 14 de 2022
4	2021-00259	Sucesión Intestada	MERCY ZAMBRANO DE OSPINO Y OTROS	Causante: LIBIO HUMBERTO OSPINO ORTÍZ	Febrero 14 de 2022
5	2021-00261	Ejecutivo Singular	COOPHUMANA-	HUBER PONCE OCHOA	Febrero 14 de 2022
6	2022-00009	Matrimonio Civil	OSMAN FELIZZOLA DIAZ – LEIDIS ESTHER CORDERO CASTILLO		Febrero 14 de 2022
7	2022-00012	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	HERNANDO ESTRADA PUPO	Febrero 14 de 2022
8	2022-00015	Corrección de Registro Civil	YAQUELINE HOSTIA VILLARREAL		Febrero 14 de 2022
9	2022-00016	Corrección de Registro Civil	EBLIN HOSTIA VILLARREAL		Febrero 14 de 2022
10	2020-00035	Ejecutivo Singular	BERNARDINO RODRIGUEZ OSPINO	EDILFO PEREZ ARANGO Y OTRA	Febrero 14 de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, mediante el presente Estado se notifica a las partes del contenido de las providencias proferidas dentro de los procesos referenciados, fijándose el día de hoy a las 8.00 a.m., por el término legal de un (01) día.

NOTA ACLARATORIA: "No se insertarán en el Estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Decreto 806 artículo 9 inciso 2.

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

